



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 20 MAR. 2024

RADICACIÓN: 2023-0324
PROCESO: Declarativo – Nulidad

Ingresa al Despacho el presente asunto pendiente de resolver solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante con el fin de que se corregido el auto de fecha 4 de diciembre de 2023, respecto de nombre de los demandados.

Que lo solicitado resulta procedente de conformidad con el artículo 289 del CGP.

En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: Corregir el auto de fecha 04 de diciembre de 2023, en el sentido de indicar que el nombre de los demandados corresponde a **ISABELINA SEGURA SEGURA** y **FREDY RODRIGUEZ SEGURA**, y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA
JUEZ

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
017	21 MAR 2024
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	